



ÓSC Q OEUÁ
PUT OÚOÓSA
ÜÖWUÜÖPVOEÄ
Ø) äæ ^) d AS^ æK
ÖEÖK || ÁFFI Á^ ÁæÄ
S^ ÁO^ ^) æÄ ÁÄ
V:æ) æ^) &æÄ Á
ÖE&^ | ÁæÄ
Q-!:(ææ) ÁJgàlææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0257/2020/SICOM.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

- - - **VISTO** el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de septiembre del dos mil veinte, transcurrió del cinco al dieciséis de octubre de este año y para informar a este Instituto, del diecinueve al veintiuno de octubre del año en curso, según la certificación que obra al expediente en la foja 36 sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha determinación.

- - - Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **ÚNICO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el treinta de septiembre del dos mil veinte; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía